



AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

**Asistentes**

•D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez.

Alcaldesa-Presidenta.

•D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz.

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 21:00 horas, del día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa- Presidenta D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz, y con asistencia de los Sres. Concejales, reseñados al margen.

GRUPO POPULAR

- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado
- D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez
- D. José Luís Morillo López
- D<sup>a</sup> Isabel Grueso Dávila.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez.

GRUPO I.U -LOS VERDES

- D<sup>a</sup>. Sandra M<sup>a</sup> Blanco Grande
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Miguel Fernández Gallardo.

GRUPO PSOE

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Jiménez Vizuete

**Secretaria**

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión anterior de fecha 4 de agosto de 2015.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior, por unanimidad de los presentes.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO AEPSA 2015.**

Se da cuenta del proyecto redactado para su para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA) de acuerdo con la reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA por importe de DOSCIENTOS

---

Plaza Constitución, 1 (06939) Maguilla (Badajoz)

Tel. 924-899501/695/722 Fax: 924-899721 e-mail: ayuntamiento@maguilla.es

\* recogido literalmente y leído al efecto en la propia sesión plenaria, para dejar constancia de ello.



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (257.400,00 €), en mano de obra, y 38.097,73 euros en materiales, siendo el total del proyecto ejecutable 295.513,28 € ( mano de obra y materiales)

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se podía haber retrasado el pleno un día y que el retraso en la entrega del proyecto ha sido ajeno a su voluntad.

Tras breve deliberación del asunto y sometido el mismo a votación, se acuerda por mayoría absoluta, con los votos favorables de todos los presentes:

1º Aprobar las siguientes obras de urbanización para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario Garantía de Rentas (AEPSA) y a la subvención que para adquisición de materiales conceda la Junta de Extremadura.:

Obras:

- 1º CERRAMIENTO PARQUE MUNICIPAL,
- 2º OBRAS EN PARQUE MUNICIPAL,
- 3º REFORMAS EN COLEGIO PUBLICO
- 4º PAVIMENTACIÓN AVDA EXTREMADURA
- 5º PAVIMENTACIÓN TRASERAS FERNANDO REYES MORILLO
- 6º LIMPIEZAS ( TRASERAS PISCINA)

2º Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz la concesión de subvención por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (257.400,00 €) conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999. Y solicitar al Gobierno de Extremadura la subvención de material correspondiente.

3º Aprobar el gasto total del proyecto correspondiente por importe de DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO:( 295.513,38 €)

**PUNTO TERCERO: DETERMINACIÓN DE FESTIVOS EN 2016.**

De conformidad con lo establecido por el Artículo 3 del Decreto 250/2015, de 31 de julio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016, se hace necesario determinar 2 días festivos en el ámbito del municipio.

Debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se Acuerda determinar cómo días festivos locales para 2016:

- Lunes 16 de mayo de 2016.
- Viernes 5 de agosto de 2016.

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE AEDL.**

Se pone de manifiesto ante los presentes el expediente de referencia y Revisado, Sometido a debate y votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA

1.-Aprobación del Proyecto de Desarrollo Local en la localidad de Maguilla y Aprobación de solicitud de subvención y del compromiso de financiación del coste de la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local, en la parte no subvencionada.

#### PUNTO QUINTO: CONSTITUCIÓN JUNTA PERICIAL MUNICIPAL.

Se pone en conocimiento de los presentes que de conformidad con lo establecido en artículo 16 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se hace necesario constituir nueva Junta Pericial Municipal y designar hasta un máximo de 4 vocales por el Presidente, que es el Alcalde. Informa que el técnico facultativo a designar por el Ayuntamiento será el Guarda campo de la Mancomunidad que presta servicios en la localidad; el secretario de la misma la funcionaria municipal D<sup>a</sup> Luisa Moreno Orellana, por su conocimiento en tema de caminos y se proponen como vocales a:

- D<sup>a</sup> Isabel Grueso Dávila
- D. José Reyes Zapata
- D. Juan Ricardo Otero González
- D. Antonio Paredes Grueso.

Por el Concejal D. Miguel Fernández Gallardo, se pregunta si ni se ha propuesto al vecindario en general, y la Sra Grueso Dávila y la Sra Alcaldesa informan que se ha preguntado a diversos agricultores sobre quienes consideraban más adecuado para ello;

Por la edil D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Blanco Grande se pregunta si se había cometido errores por la anterior junta pericial, a lo que la Sra Alcaldesa responde que ella no tiene constancia de esos posibles errores, pero que algunos de los agricultores consultados sobre la composición de la nueva junta pericial, le han manifestado que si iba a ser como antes o que, si por el contrario iban a gozar de verdadera autonomía.

Por parte del Sr. Fernández Gallardo manifiesta que cree que los caminos también los conocen otras personas, como por ejemplo los esparragueros, que obtienen un sustento de esta actividad, dando con ello su opinión al respecto en tanto entiende que se podía haber ampliado la consulta a mas vecinos.

En esta momento del debate se abre inciso relativo al desarrollo de las sesiones plenarias y las intervenciones de los asistentes, los cuales designaron portavoces al efecto, si bien los concejales de IU-Los verdes solicitan que se facilite la intervención de todos los concejales asistentes al objeto de dar su opinión personal, indicando la Sra Alcaldesa que se efectuara así siempre y cuando no se dé lugar a intervenciones que deriven en un "salsa rosa" y se respete la palabra y turno de intervención, sin pisarse la palabra ni interrumpirse unos a otros, de modo que se impida llevar un debate ordenado.

Continuando con el asunto a tratar en este punto del orden del día, el concejal D. Manuel Durán Balsera pregunta si el grupo IU-Los Verdes puede designar algún miembro de la Junta pericial, por lo que se procede a dar lectura completa a la redacción del mencionado artículo 16, poniéndose de manifiesto que la designación se hace por la presidencia de la Junta pericial, aunque en este caso, insiste la Sra. Alcaldesa, se ha contado con la opinión de distintas personas a tal efecto

Finalizado el debate del asunto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, derivada de seis votos a favor (emitidos por los 5 ediles del Partido Popular y la edil del Partido Socialista) y tres abstenciones (emitidas por los tres ediles del IU-Los Verdes) se acuerda la siguiente composición de la Junta Pericial Municipal de Catastro:

---

Plaza Constitución, 1 (06939) Maguilla (Badajoz)

Tel. 924-899501/695/722 Fax: 924-899721 e-mail: ayuntamiento@maguilla.es

\* recogido literalmente y leído al efecto en la propia sesión plenaria, para dejar constancia de ello.



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

- Presidente: la Sra. Alcaldesa Presidenta de la Corporación, D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz;
- Vocal designado por la Gerencia o Subgerencia de Catastro;
- Técnico Facultativo designado: Guarda campo del Mancomunidad integral de aguas y servicios de la Comarca de Llerena , D. Santiago
- Vocales designados: D<sup>a</sup> Isabel Grueso Dávila
  - D .José Reyes Zapata
  - D. Juan Ricardo Otero González
  - D. Antonio Paredes Grueso.
- Secretario: D<sup>a</sup> Luisa Moreno Orellana.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO ORVE.**

Se pone en conocimiento de los presentes que se ha puesto en desarrollo el Registro Electrónico Común para todas las administraciones que permite la presentación y recepción de registros electrónicos entre las Administraciones Públicas adscritas a mismo, eliminado con ello el tránsito de papel entre administraciones, aumentar la eficiencia y sobre todo prestar un importante servicio al ciudadano.

Para ello se propone la adhesión al Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz por lo que se encomienda a Diputación de Badajoz la gestión y uso de la Aplicación "Oficina de Registro virtual"(ORVE) remitiendo el documento que se adjunta debidamente firmado y sellado.

El texto del convenio es el siguiente:(DOE 3 DE JULIO 2015)

*CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA FACILITAR EL USO DE LA APLICACIÓN "OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL" (ORVE) POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ*

*En Mérida, a 20 de mayo de 2015.*

**REUNIDOS**

*De una parte, el Sr. D. Clemente Juan Checa González, Consejero de Hacienda y Administración Pública, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 25/2014, de 19 de junio, y actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Decreto 138/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, autorizado por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 19 de mayo de 2015, previa delegación de firma otorgada por Decreto de 28 de octubre de 2014, del Presidente de la Junta.*

*Y de otra parte, el Sr. D. Valentín Cortés Cabanillas, presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en virtud del nombramiento efectuado por el Pleno de la Diputación de fecha 27 de junio de 2011.*

*Reconociéndose la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio, ambas partes*

**EXPONEN**

*Primero. Que el servicio al ciudadano es la principal razón para configurar una Administración moderna que tenga en el principio de eficacia y eficiencia su base de actuación siempre con la mira puesta en los ciudadanos. Para ello, la Administración debe servirse de las ventajas y posibilidades que le ofrece la sociedad de la información y que permiten facilitar tanto las relaciones entre los ciudadanos y la administración como las que deben mantener las distintas Administraciones Públicas entre sí.*

*Segundo. Que en el ámbito del interés general existente en el incremento de la eficiencia de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, con el fin de aminorar al máximo los costes derivados de la implantación y desarrollo de las soluciones tecnológicas y de garantizar en todo caso el derecho de los ciudadanos a acceder electrónicamente a los servicios públicos, impone a las Administraciones (artículo 17) el deber de tener en cuenta las soluciones disponibles que puedan satisfacer total o parcialmente las necesidades de nuevos sistemas o servicios o la mejora y actualización de los ya implantados.*

---

Plaza Constitución, 1 (06939) Maguilla (Badajoz)

Tel. 924-899501/695/722 Fax: 924-899721 e-mail: ayuntamiento@maguilla.es

\* recogido literalmente y leído al efecto en la propia sesión plenaria, para dejar constancia de ello.



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

*Tercero. En particular, la aplicación informática "Oficina de Registro Virtual" (en adelante ORVE) como mecanismo de acceso e interconexión con el Registro Electrónico Común (en adelante REC) y el Sistema de Interconexión de Registros (en adelante SIR), permite a las entidades usuarias digitalizar, generar y enviar asientos registrales a otras administraciones, así como recepcionar los asientos registrales que les correspondan.*

*Cuarto. Que con fecha 30 de abril de 2015, se firmó el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Consejería de Hacienda y Administración Pública) para el suministro de la aplicación ORVE.*

*Quinto. Que la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz vienen realizando un conjunto de actuaciones encaminadas a mejorar la prestación de los servicios públicos.*

*En este sentido, desde el 11 de octubre de 2001 la Diputación Provincial de Badajoz viene prestando, dentro del "Programa de desarrollo de la Ventanilla Única en las Entidades Locales de la Provincia de Badajoz", apoyo y asesoramiento en el área de la intercomunicación registral e intercambio de datos, así como en lo referente a la formación del personal.*

*Sexto. Que como consecuencia de la puesta a disposición de la aplicación informática ORVE a las Entidades Locales adheridas al Convenio Marco, de 21 de mayo de 2007, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, se hace necesario acordar medidas de colaboración para facilitar su uso por aquellas.*

*En virtud de todo ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de encomienda de gestión, que se regirá por las siguientes*

**CLÁUSULAS**

*Primera. Objeto del convenio.*

*El presente Convenio tiene por objeto formalizar, al amparo del artículo 15.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 75 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la encomienda de gestión entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz para facilitar el uso de la aplicación informática ORVE a las Entidades Locales de la provincia, tanto para el alta de las mismas en la aplicación, como para atender las incidencias de primer nivel de sus usuarios.*

*Segunda. Ámbito de aplicación.*

*El ámbito de aplicación de este convenio de encomienda de gestión se extiende a las Entidades Locales de la provincia de Badajoz adheridas al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano y que soliciten la integración en ORVE.*

*Tercera. Especificaciones para el uso de la aplicación "ORVE"*

*Las Entidades Locales de la Provincia de Badajoz que deseen hacer uso de la aplicación informática ORVE deberán solicitarlo mediante el modelo que se incluye como anexo de este convenio, remitiéndolo a la Diputación Provincial de Badajoz, que enviará las solicitudes recibidas a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, remitiendo, a la vez, una copia a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, de la Junta de Extremadura.*

*Cuarta. Obligaciones de las partes.*

*La Junta de Extremadura facilitará el uso de la aplicación informática ORVE a las Entidades Locales de la provincia de Badajoz, referidas en la cláusula 6ª del Convenio de colaboración de fecha 30 de abril de 2015 entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el suministro de la aplicación informática ORVE.*

*La Diputación Provincial de Badajoz atenderá las incidencias de primer nivel de las Entidades Locales integradas en ORVE de la provincia y asesorará a sus usuarios con respecto al uso de esta aplicación, haciendo uso de la documentación y soporte proporcionados por la Junta de Extremadura. Así mismo, la Diputación Provincial de Badajoz identificará a los interlocutores técnicos responsables del soporte de dichas incidencias.*

*Quinta. Régimen económico.*

*Este convenio de encomienda de gestión no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes del mismo.*

*Sexta. Vigencia.*

*El presente Convenio surtirá efectos desde el día de su firma y tendrá vigencia anual, pudiendo entenderse tácitamente prorrogado anualmente, en las mismas condiciones de la última anualidad. Así mismo, se entenderá extinguido en el momento en que finalice la vigencia del Convenio de colaboración de fecha 30 de abril de 2015 entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el suministro de la aplicación ORVE. Cualquier modificación de este Convenio durante su vigencia deberá ser autorizada previamente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.*

*Séptima. Resolución de la presente colaboración.*

---

Plaza Constitución, 1 (06939) Maguilla (Badajoz)

Tel. 924-899501/695/722 Fax: 924-899721 e-mail: ayuntamiento@maguilla.es

\* recogido literalmente y leído al efecto en la propia sesión plenaria, para dejar constancia de ello.



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

Serán causas de resolución del presente Convenio, además del transcurso del plazo previsto en la cláusula anterior, las siguientes:

- Mutuo acuerdo expreso y escrito de las partes.
- Decisión unilateral por incumplimiento grave de los compromisos adquiridos por una de las partes en la cláusula cuarta.
- La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de extinción del mismo.

*Octava. Comisión de Seguimiento.*

1. El Presente Convenio será administrado por una Comisión de Seguimiento, formada por una persona representante de cada una de las partes firmantes. La Presidencia será rotatoria cada seis meses y teniendo como régimen de funcionamiento el consenso. Ambas personas representantes serán designadas por la parte correspondiente.

2. Las partes firmantes se comprometen a solventar por acuerdo mutuo, en el seno de la Comisión de Seguimiento, cuantas diferencias resulten de la interpretación y cumplimiento de este Convenio, sin perjuicio de la competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo para el conocimiento de cuantas cuestiones y litigios pudieran surgir.

*Novena. Naturaleza y régimen jurídico.*

El presente convenio tiene carácter administrativo y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

El Consejero de Hacienda y  
Administración Pública

Fdo.: Clemente Juan Checa González

El Presidente de la Excm. Diputación  
Provincial de Badajoz

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas

**ANEXO**

**SOLICITUD DE USO DE LA APLICACIÓN ORVE**

D. \_\_\_\_\_, en representación de  
(entidad local) \_\_\_\_\_

**DECLARA:**

- Que la mencionada entidad local se encuentra adherida al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano.
- Que dispone de conexión a Internet en los PCs de la oficina de registro.
- Que los empleados de la oficina de registro disponen de certificado de firma electrónica o dnie.
- Que la oficina dispone de escáner (con una resolución mínima de 200 píxeles por pulgadas)

**MANIFIESTA:**

La voluntad de (Entidad Local) \_\_\_\_\_ de hacer uso de la aplicación «Oficina de Registro Virtual» en virtud de la cláusula 6ª del Convenio de colaboración de fecha \_\_\_\_\_ entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el suministro de la aplicación ORVE.

USUARIO 1	DNI	Nombre y apellidos
	Teléfono	Correo electrónico

USUARIO 2	DNI	Nombre y apellidos
	Teléfono	Correo electrónico

USUARIO 3	DNI	Nombre y apellidos
	Teléfono	Correo electrónico

Plaza Constitución, 1 (06939) Maguilla (Badajoz)

Tel. 924-899501/695/722 Fax: 924-899721 e-mail: ayuntamiento@maguilla.es

\* recogido literalmente y leído al efecto en la propia sesión plenaria, para dejar constancia de ello.



AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA

--	--	--

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

El Alcalde / Presidente

Fdo.: \_\_\_\_\_

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se Acuerda:

Suscribir adenda al convenio mencionado mediante SOLICITUD DE USO DE LA APLICACIÓN ORVE.

#### **PUNTO SÉPTIMO. INSTANCIA DE PARTICULARES.**

•De la instancia presentada por \_\_\_\_\_, relativa a solicitud de bonificación de canon urbanístico por adecuación y ampliación de explotación porcina, en aplicación del Artículo 27.2 de la Ley 15/2001 de noviembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, según la Ley 10/2015 de 4 de Abril, en justificación del interés social de las inversiones tanto en su fase de construcción como de desarrollo de la Actividad.

Revisada la solicitud y la legislación aplicable se observa que la mencionada bonificación solo es aplicable en tanto así se recoja en la Ordenanza municipal correspondiente, ( artículo 27,2 in fine de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura), no teniendo el Ayuntamiento de Maguilla recogida tal bonificación.

Por ello por unanimidad de los presentes ( 9 votos a favor) que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se Acuerda no acceder a la petición formulada.

•De la instancia presentada por \_\_\_\_\_, relativa a la solicitud de licencia de obras para ampliación de la explotación porcina, en torno a la cual solicita la bonificación del 50% de la cuota del impuesto de construcciones instalaciones y obras.

Revisada la documentación obrante y debatido el asunto, se acuerda quedar en suspenso la solicitud hasta su adecuado estudio y se obtenga resolución relativa a la calificación urbanística solicitada.

•De la solicitud presentada por \_\_\_\_\_, relativa a situación de un árbol sito justo delante de donde se ubica la puerta de entrada de la vivienda que está construyendo conforme a proyecto y licencia concedida, imposibilitando un adecuado acceso a la misma.

---

Plaza Constitución, 1 (06939) Maguilla (Badajoz)

Tel. 924-899501/695/722 Fax: 924-899721 e-mail: ayuntamiento@maguilla.es

\* recogido literalmente y leído al efecto en la propia sesión plenaria, para dejar constancia de ello.



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

Debatido el asunto por 6votos a favor (emitidos por los 5 concejales del grupo popular y la edil del grupo socialista) y tres abstenciones (emitidas por los 3 ediles del grupo IU-Los Verdes), lo cual supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda la retirada del árbol.

•De la petición formulada por la Directora del Colegio Público Inocencio Durán de Maguilla, en la que se solicita una persona de apoyo para la realización de tareas de recepción de llamadas, servicio de correos, fotocopiadora, encendido de la calefacción, mantenimiento del patio de recreo.

Estudiada la petición y debatidas diversas cuestiones, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda, facilitar personal municipal cuando sea posible para la realización de las tareas relativas a encendido de la calefacción, y mantenimiento del patio de recreo., pero no para el resto de las mismas, al no ser posible, si bien se le puede solicitar al municipal si se puede hacer cargo de la recogida del correo del Colegio.

**PUNTO OCTAVO: MOCIONES.**

Se procede a dar lectura a la moción presentada por APAG EXTREMADURA ASAJA, iniciándose posteriormente debate sobre la misma.

Al respecto la portavoz del grupo IU- Los Verdes Sra. Blanco Grande manifiesta que tras el estudio de la misma, a su grupo político no le queda clara la cuestión en la moción ni la Ley al respecto, por lo que optan por abstenerse.

La portavoz del grupo socialista, la Sra. Jiménez Vizuite, manifiesta estar a favor de la moción.

La portavoz del grupo popular la Sra. Gago Sánchez, indica que los integrantes de su grupo se manifiestan favor de la moción.

Así sometido a votación la misma resulta aprobada por 6 votos a favor y tres abstenciones.

**PUNTO NOVENO: INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

Por la alcaldía se procede a dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde la última sesión plenaria

•Se informa de la firma de Convenio para la creación de centro de educación infantil en Maguilla y que se ha solicitado informe de no duplicidad de servicios.

• Sobre la Sala Velatorio, informa que tras haber enviado la documentación necesaria para su puesta en funcionamiento, se ha recibido Resolución de policía mortuoria para autorizar su construcción



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

(10/08/2015), al tiempo que se informa de los pasos a seguir para la puesta en funcionamiento y uso del local.

- De la puesta en marcha del punto limpio
- De la problemática surgida con las orquestas de Agosto y Septiembre, aclarando la Sra. Alcaldesa que el representante con quien se contrataron las orquestas es de Santa Marta de los Barros, no andaluz, ni amigo ni conocido de la Concejala de Festejos y es el mismo representante con el que se contrato el día del Emigrante por parte del Alcalde anterior, el año pasado simpatizante cree que del partido político al que representaba el anterior Alcalde.

Las orquestas de Agosto (nombre) y el precio a satisfacer se trato en reunión de la comisión de festejo, pero solo se trató el nombre de las orquestas y su precio, pero en ningún momento se trato el horario de las mismas.

El tema de las orquestas de septiembre no se trató en reunión de la comisión de festejos y sin embargo su contrato vino junto con el de las orquesta de agosto para su firma.

Indica además que el horario y las demás condiciones que aparecen en el contrato no se trato por la comisión de festejo, como corrobora presente en el pleno y anterior miembro de la comisión de festejos, al igual que corrobora la Sra Jiménez Vizuete.

El Sr Fernández Gallardo pregunta entonces si la comisión puede saber el horario si lo pregunta, a lo que la Alcaldesa responde que la comisión no tuvo conocimiento de la firma del contrato, que en todo caso tendrían acceso los concejales.

La Sra. Blanco Grande indica que los concejales podían haber tenido acceso al contrato y la Alcaldesa indica que no han tenido conocimiento de la firma del contrato, que no lo han visto hasta ahora con la polémica surgida en tanto no se informó de su firma, confiando en la buen voluntad del alcalde. A esto la Sra Blanco manifiesta que entonces el error se ha debido a un exceso de confianza, y que dio la sensación que la persona de la orquesta cuando justificó su actuación lo hizo atacando al anterior Alcalde, a lo que se indica que la corporación hablo ese día con el representante y no con los miembros de la orquesta, y que la corporación no es quien para decidir sobre lo que dijera la persona de la orquesta

La Sra. Jiménez Vizuete solicita a la Alcaldía que por favor se explique que hay determinados asuntos competencias de alcaldía que no tienen que pasar por pleno, indicando además que está harta de que se dé a entender que todo lo que ha salido mal o se ha hecho mal en la anterior legislatura, ha sido porque los concejales en oposición, que sumaban mayoría, no han votado en contra, que está cansada de oír que todo lo que ha salido mal ha sido por culpa de la oposición, porque hay competencias de Alcaldía



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

que no se autorizan por el pleno, porque entran en el ámbito de actuación de la Alcaldía. A lo cual la Alcaldesa le indica a la Sra. Jiménez, que de la misma forma que ella entró en este Ayuntamiento y se molestó en aprender, así lo hizo la Alcaldesa desde su primera legislatura como concejal en oposición. Por tanto, no considera tener que ejercer de maestra.

- Sobre el PLAN REVITALIZA II, la obra 591/ro/2015, de mejora y ampliación de la pavimentación de la calle Principal del Polígono, que se han pedido tres presupuestos, que es una obra sujeta a contrato menor, por importe de 23,325,48 euros y se da a la empresa Asfaltos Los Santos por ser la empresa que mejores mejoras a presentado, obrando los datos en el expediente de referencia.

- Sobre la situación laboral del habiéndose pedido al Juzgado de lo social que efectúe aclaración de sentencia, sobre la necesidad de firma de nuevo contrato y determinación de ella jornada laboral; de que se ha presentado alta del contrato al Sexpe, que ha indicado que hay obligación de comunicar el contrato celebrado así como la jornada, (obra en expediente).

Sobre la citación de la Inspección de trabajo para comprobar el cumplimiento de ejecución de sentencia en los términos aceptada, el alta en Seguridad social, y que se ha indicado desde inspección la obligación de que exista un parte de firmas donde se recoja el horario completo.

- De la Señalítica contratada por el Ceder Campiña sur para instalar en los municipios de la comarca, habiéndose instalado aquí las del entrada al municipio, museo....

- Informa de las humedades en la Calle San Isidro Alto

- Del Problema de y la humedad debiendo hacerse nueva cata.

- De la entrevista pedida al Presidente de la Junta y de la Diputación Provincial.

- Del Plan Dinamiza I, que se ha propuesto para la contratación de personal y suministro eléctrico

- De la solicitud de la ayuda del pueblo Saharahui, por 200 euros, que se acepta pro 8 votos a favor y una abstención.

- Que se ha pedido la elaboración de un informe sobre los gastos ocasionado en la semana cultural y ferias de agosto.

- De la petición de si se le puede facilitar un local público para dar clases particulares de Ingles, a lo que se le ha indicado que no hay problema si se dan las mismas condiciones que el resto.

- De la colocación de las actas de plenos en lugares visibles, así como su publicación en el bandomovil y pagina weeb salvaguardando datos de la ley de protección de datos.

- Del tema del horario de convocatoria de plenos, que cuando no es el habitual se deba a que no hay más remedio por obedecer a una necesidad, dejando constancia en el acta que habla desde el



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

desconocimiento de si al respecto ha habido comentario por algún concejal, que no quiere mirar a nadie por ello, pero quiere igualmente dejar constancia de que la asistencia a Pleno es un derecho y un deber, que el horario de las sesiones lo determina la Alcaldía en la convocatoria, que por la asistencia a pleno se cobra una dieta, que puede suplir la cuantía económica que se deja de percibir por no asistir al trabajo esas horas, siendo un derecho y deber reconocido en el Estatuto de los trabajadores y la ley electoral.

**PUNTO DÉCIMO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión Plenaria el 4 de agosto de 2015.

Se dan todos por enterados.

**PUNTO UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**GRUPO IU los verdes:**

**D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Blanco Grande:**

- Le traslada el problema de aparcamiento de la Calle Iglesia, a lo que se indica por parte de la Alcaldesa que se tiene absoluto conocimiento que se tendrá una reunión con los vecinos, indicándosele que se trasladara al municipal.
- De la calle Laguna y Mesones del problema de aparcamiento en la misma esquina de entrada a la calle y también en la zona del médico indicándosele que se trasladara al municipal;
- De la problemática del agua cuando llueve en la calle Francisco Pizarro
- Del basurero improvisado en las traseras de la calle donoso Cortés, indicándosele que se le traslado al municipal, que está controlando el tema de vertidos.
- del problema surgido con el camino publico que estaba cerrado el día de la ruta ciclista, a lo que la Alcaldesa responde que llamo al responsable d la fina para dar las quejas, porque debía estar abierto un camino publico catalogado como tal
- de la gratificación dada a los cuentacuentos de donde ha salido el dinero, a lo que se indica que de la misma partida presupuestaria que la gratificación dada al conductor d ambulancia que cubrió la ruta ciclista.
- De si es posible poner un banco en la plaza de abasto para que las mayores que hagan cola puedan descansara mientras les llega su turno.



**AYUNTAMIENTO DE  
MAGUILLA**

•De que ha habido trabajadores de las calles que han faltado al trabajo para atender cuestiones particulares, el caso concreto de , según le han indicado, que se ausentó para carga unos cochinos, a lo que se le responde que se averiguará.

**D. Manuel Durán Balsera:**

•de los puestos de trabajo del Plan de empleo de experiencia, a lo que se contesta que se pedido la subvención y se está pendiente de su concesión para saber que se puede contratar.

•De talleres de empleo si hay, a lo que se indica que por ahora no hay convocatoria y se le indica que se va a iniciar un curso de monitor de ocio y tiempo libre y otro de gestión de residuos agrícolas y ganaderos.

**GRUPO PSOE**

**M<sup>a</sup> Angeles Jiménez Vizuete:**

•del listado de Aepsa que por qué no les llega ahora, a lo que se indica que lo tienen que solicitar por escrito.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:43 horas del día arriba indicado lo que como Secretaria Certifico.